

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)
SUCESSION
2019-00125

Atendiendo el escrito allegado por la señora MARIA ELENA MOLINA ESTRADA, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo marymolina521@hotmail.com, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0769f8068d89cdb8b706322471dd3c0688c45db9b8c404c19656fe0d139fe8ae**
Documento generado en 17/02/2022 09:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>